CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 152
(27 DE MAYO DE 2019)

DEPENDENCIA SOLICITANTE	:	FEDERACION COLOMBIANA DEPORTIVA MILITAR (FEDEM).
CONTRATISTA	:	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA.
REPRESENTANTE LEGAL	:	GUSTAVO RINCON BERNAL
NIT	:	800221644-3
CEDULA DE CIUDADANÍA	:	19.495.056 de Bogotá
DIRECCIONES		CR 24 No. 63C-20
TELÉFONO	:	3480767-2487365-3451758
CORREO ELECTRÓNICO	:	contabilidad@fss.com.co- gerencia.administrativa@fss.com.co
CIUDAD	:	BOGOTA

Entre los suscritos a saber, señora Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 46.669.627 expedida en Duitama (Boyacá), en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, designada mediante resolución No. 232 de fecha 27 de Diciembre de 2016, debidamente posesionada como consta en Acta de Posesión No. 030 del 27 de Diciembre de 2016 y facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por las Resoluciones No. 5159 del 18 de Julio de 2017, 0134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018 y 1417 del 08 de marzo de 2018, quien en adelante se denominará. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por una parte y por la otra el señor GUSTAVO RINCON BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 19. 495.056 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA, con NIT 800221644-3, constituida por Escritura Publica No. 300, notaria 18 de santa fe de Bogotá, del 26 de enero de 1994, inscrita el 23 de febrero de 1994, bajo el no. 438379, del libro ix, se constituyó la sociedad comercial denominada: FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA, con certificado de matrícula mercantil No. 00584627 del 23 de febrero de 1994, de la Cámara de Comercio de Bogotá, lo cual acredita con el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha 02 mayo de 2019, quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que el estudio y documento previo fue elaborado por la FEDERACION COLOMBIANA DEPORTIVA MILITAR (FEDEM) de conformidad con lo establecido en el DECRETO 1082 de 2015. b) Que existen los recursos presupuestales necesarios para atender el pago del presente contrato. c) Que el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 142/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2019 se adelantó atendiendo lo establecido en el Decreto No.1082 de 2015. d) Que el día 08 de mayo de 2019, se llevó a cabo el cierre y recepción de ofertas, a través de la Plataforma del SECOP II. e) Que mediante Resolución No.181 de fecha 21 de mayo de 2019, la Directora Administrativa y Financiera de las Fuerzas Militares, adjudicó el Proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No.142/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON a la firma FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA. f) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la Contratación Administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO.- El contratista se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES– DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a entregar a título de compraventa elementos y prendas deportivas para los integrantes de las ligas de la Federación Colombiana Deportiva Militar (FEDEM), de acuerdo con las especificaciones técnicas, precios y aspectos técnicos ponderables establecidos en el anexo único, el cual forma parte integral del presente contrato. CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR TOTAL DEL CONTRATO.- El valor total del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($220.353.799,74) M/CTE incluido IVA. CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a: 1) Entregar los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Único. 2) Proveer a su costo y dentro de los plazos y condiciones establecidas los bienes requeridos. 3) Informar oportunamente al supervisor del contrato

cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas; 5) Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal. 6) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. 7) Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato. 9) Constituir en debida forma, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal, la garantía que ampara el presente contrato. 10) Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados. 11) Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución del contrato, cuando aplique. 12) Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. *Contratación,* la cual prescribe: *"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".* 13) Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos Id de pago, numero de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento a lo previsto en la Guía rápida de Gestión contractual para Proveedores en el SECOP II. 14) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: 1) Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 2.) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 3.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. CLAUSULA QUINTA- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El valor del contrato se pagará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes, al acta de recibo a satisfacción total del objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los bienes entregados incluido IVA, alta de entrada al Almacén; así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la

autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán mediante consignación a la CUENTA CORRIENTE No. 035-221-644-08 de BANCOLOMBIA o en otro Banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARAGRAFO SEGUNDO. EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA no se responsabiliza por la demora presentada en el pago de las facturas al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o por no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, o cuando presente errores matemáticos en la liquidación. CLAUSULA SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.- El valor del presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30019 del 26 de marzo de 2019, expedido por la Jefe del Área de presupuesto para la vigencia fiscal de 2019; distribuido así:

RUBRO PRESUPUESTAL			VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	
A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	90.657.300,00
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		127.933.999,69
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUSTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		1.320.000,00
			100.000,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETE DE SOFWARE		342.500,05

CLAUSULA SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será hasta de noventa (90) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la póliza de garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General. CLAUSULA OCTAVA.- PLAZO DE DURACIÓN.- El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. CLAUSULA NOVENA.- El lugar de la entrega será en el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – Carrera 54 No.26–25 CAN, Bogotá DC; previa coordinación con el supervisor del contrato y con el Almacenista General del COGFM. CLAUSULA DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.- El Supervisor del presente contrato será el señor Teniente NIXON SUAREZ CAÑON, Oficial Liga de Tiro o QUIEN HAGA SUS VECES, quien ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que les corresponden directamente y tendrán las siguientes facultades básicas: 1.) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 2.) Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. 3.) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes objeto del contrato, cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. 4.) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, los bienes suministrados, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. 5.) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 6.) EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA , no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso en que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA la información que le requiera. 7) En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. 8) Y tendrá las siguientes facultades en particular. a.) Rendir mensualmente informe preciso y detallado por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA sobre el avance y ejecución del contrato, tanto en los aspectos técnicos, económicos, jurídicos que le competen al CONTRATISTA. b.) Rechazar los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato c.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. d.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. e.) Atender y resolver en coordinación con EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las especificaciones técnicas. f.) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. g.) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación

del inicio del plazo de ejecución, el cronograma de actividades del contrato; h) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. i.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. El SUPERVISOR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y SS., de la Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación adoptado por el MINISTERIO DE DEFENSA mediante Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y Directiva permanente No.15 del 10 de Marzo de 2015. PARÁGRAFO. LIMITACION DEL SUPERVISOR: El Supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de una modificación al contrato principal. CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- Para efectos de este contrato fuerza mayor o caso fortuito son todos aquellos eventos imprevisibles e irresistibles tales como naufrago, terremoto, inundaciones, apresamiento por parte del enemigo, actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, perturbaciones de orden público, amenazas de acto terrorista, actos mal intencionados de terceros, etc., según lo previsto en el Código Civil Colombiano. En caso de ocurrencia de una causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte afectada deberá dar aviso en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia de la causal, para que la otra califique si el hecho es constitutivo o no de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de ser el hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, la demora será justificada y se entenderá prorrogado el término de la duración del contrato, por un lapso igual a aquel en que fue suspendido. En todos los casos de suspensión se levantará un acta en la cual conste la fecha de la suspensión, las causas que la originaron y la fecha estimada de reanudación. Reiniciados los trabajos se levantará la respectiva acta en la que consten las consecuencias de la suspensión. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, que no afecte la totalidad del objeto del presente contrato, es decir que solo lo afecte parcialmente, la fuerza mayor solo operará para los bienes y/o servicios a los cuales les sobrevino la causal de fuerza mayor o caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se presente un evento constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones, dicha parte deberá emplear esfuerzos razonables para minimizar o mitigar cualquier retraso que se presente. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- ACTAS DE RECIBO: Cumplido el recibo del objeto del contrato, se suscribirán entre las partes LAS ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION PARCIAL Y/O TOTAL, en las cuales se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, precios y valor total de la factura. Dichas actas serán suscritas por el Supervisor del contrato y por el CONTRATISTA o su delegado y comprometerá en su contenido tanto al CONTRATISTA como al MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA siendo solo hasta ese momento cuando se consideran entregados los bienes contemplados en el objeto contractual. CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. PARÁGRAFO.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES.- Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MINISTERIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- SANCIONES: Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en la siguiente cláusula, El MINISTERIO con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes sanciones: a) MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 1150 de 2007. b) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 1150 de 2007; c) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. No obstante, EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal

pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. PARÁGRAFO SEGUNDO. En la imposición de las multas por parte del MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se dará cumplimiento al principio señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 del debido proceso. PARAGRAFO TERCERO. Las multas impuestas se harán efectivas directamente por EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA pudiendo acudir entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía o cualquier otro medio para obtener pago incluyendo la jurisdicción coactiva en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 1150 del 2007. PARÁGRAFO CUARTO.- LEGALIDAD DE LA SANCIÓN: Las sanciones pactadas en el presente contrato, se pactan e imponen con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO QUINTO.- PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN: Una vez en firme la sanción, EL MINISTERIO procederá a publicar la parte resolutiva del acto que la declara en el SECOP y a comunicarla a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el contratista. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación. Las anteriores publicaciones se harán de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 0019 de 2012. PARÁGRAFO SEXTO .- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, EL CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- CLAUSULAS EXORBITANTES: DE LA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.- Las partes acuerdan pactar las siguientes clausulas exorbitantes, así: a) La interpretación Unilateral del contrato, se realizara según lo establecido en el artículo 15 de la ley 80 de 1993. b) La Modificación Unilateral del contrato se realizara según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. c) La Terminación Unilateral del Contrato, se realizara, según lo establecido en el artículo 17 de la ley 80 de 1993. La interpretación y terminación unilaterales, así como la caducidad se ordenarán mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición. Una vez declarada la caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA. CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el Ministerio por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El Ministerio, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el Contratista devolverá al Ministerio los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes y/o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el Ministerio- Comando General- Dirección Administrativa y Financiera de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del Contratista, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA GARANTÍA A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, EL CONTRATISTA deberá, a través de la plataforma del SECOP II, allegar la Garantía a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT No. 800.230.729-9, expedida por Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍA EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas si las hubiere.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir póliza de garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantía

y duración establecidos en esta cláusula, EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a mantener vigente la garantía hasta la liquidación del contrato. CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener al MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del contrato. CLAUSULA DECIMA NOVENA: RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO.- El CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados de las Fuerzas Militares de la República de Colombia conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad. CLAUSULA VIGESIMA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS.- El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES Y ECONOMICOS : En caso de que el CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita, lo siguiente: a) Valor de la cesión. b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación Bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1998. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA.- Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato, se someterá a la ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. – APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato, además de sus estipulaciones, se rige por los principios previos de las normas civiles, comerciales y las consagradas en esta ley que corresponde a su esencia y naturaleza. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, EL MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. En todo caso, EL MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos, generadores de la afectación de la ejecución, contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las Circunstancia que impiden la ejecución normal y oportuna, del contrato. CLAUSULA VIGESIMA QUINTA – LIQUIDACION DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidara de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. CLAUSULA VIGESIMA SEXTA – DOMICILIO.- Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual las siguientes direcciones: MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Avenida El Dorado CAN Carrera 54 No. 26-25, Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 área de Contratación del Comando General. EL CONTRATISTA: Carrera 24 No. 63C-20. CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS.- Forman parte integral del presente contrato y se anexan al mismo los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. c) Oferta presentada por el contratista. d) Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales. e) Actas de recibo parcial y final y f) Demás documentos relacionados con el presente contrato. CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento se requiere acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, y que esta se eleve a escrito por los competentes contractuales. CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- REQUISITOS PARA LA

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- Para la ejecución del contrato, se requiere: a) Expedición del Registro presupuestal por parte de la Entidad contratante, b) Presentación de las garantías a cargo del contratista, y c) Aprobación de las garantías por parte de la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares. Para constancia se firma en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2019.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera del CGFM

POR EL CONTRATISTA,

GUSTAVO RINCON BERNAL
Representante Legal
FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA.
NIT. 800221644-3

Vo.Bo. MY. FRANK ARGEMIRO GAMBOA CADENA
Jefe Área de Contratación COGFM

Aprobó: PD. NORMA CONSTANZA ALVIS B.
Abogada Área de Contratación

Proyecto: PS. HUGO PEREZ
Abogado Área de Contratación

ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CUADRO DE PRECIOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- ITEM 1: ARTICULOS DE DEPORTE.

SUBITEM No	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO
1	ARCO PORTATIL FUTBOL 11. Características: Arcos para fútbol 11 móviles. En tubería de 3" A.N. en la parte frontal, en la parte de atrás de 1 1/2" con mallas Nº. 3. Medidas: 2,44 mts de alto x 7,32 mts de ancho.
2	ARCO PORTATIL FUTBOL 5. Características: Arcos para fútbol 5 móviles. En tubería de 2" A.N. en la parte frontal, en la parte de atrás de 1 1/2" con mallas Nº. 3. Medidas: 2 mts de alto x 3 mts de ancho
3	BALONES DE FUTBOL. Características: Balón de fútbol profesional estructura laminada al calor, cámara butilo de dos capas, enmallado nylon de alta tensidad, cubierta en pu, peso 410 a 450 gr, circunferencia de 68 a 70 cm. tamaño n. 5, todas las superficies de juego.
4	BALONES DE VOLEIBOL. Características: Laminado. Material de recubrimiento: P.U. Acabado de Superficie: Flistatec. Número de paneles: 18 paneles. Cámara interior: Butilo. Color: Blanco/Rojo/Verde. Tamaño 5 V5M5000: (65-67 cm, 260-280 g)
5	BANCO PARALIMPICO. Características: Será una superficie plana y nivelada de 210 cm de largo y de 61 cm de ancho. La altura al suelo estará comprendida entre los 45 y lo 50 cm. Este banco estará colocado en una tarima de 4x4 metros. Barra Olímpica: Será una barra aprobada por el I.P.C. . Discos: Todos los discos estarán marcados con su peso. Su color dependerá de su peso: Rojo para los 25 Kg, azul para los 20 Kg, amarillo para los 15 Kg. Para los discos de 10 Kg o de peso inferior se usará cualquier color, salvo los mencionados. Los discos pesarán a razón de la siguiente escala: 1.5, 2.5, 5, 10, 15, 20 y 25 Kg. Collarines: El collarín es la pieza que mantiene los discos en su posición en la barra olímpica y su peso es de 2.5 Kg.
6	BRUJULA PARA ORIENTACION. Características: NOR: con mucha transparencia para aumentar la visibilidad del mapa y todas las cualidades de alto nivel que puedas necesitar. Si prefiere una cápsula giratoria, debe elegir la nueva NOR 360. ¡La versión 360 es completamente nueva para el surtido! Las series SILVA NOR son perfectas para el orientador, el atleta de carreras de aventura o quien necesite una brújula con una calidad excepcional, tiempo de asentamiento de la aguja y estabilidad durante la carrera.
7	DISCO DE 2.5 KG. Características: El disco es con el borde y centro de metal que se lanza desde un circulo plano. El disco mide entre 219 y 221 Mm. de diámetro y de 44 a 46 Mm. de ancho; en las femeninas, mide entre 180 y 182 Mm. de diámetro y de 37 a 39 Mm. de ancho.
8	DISCO DE 2.6 KG. Características: El disco es con el borde y centro de metal que se lanza desde un circulo plano. El disco mide entre 219 y 221 Mm. de diámetro y de 44 a 46 Mm. de ancho; en las femeninas, mide entre 180 y 182 Mm. de diámetro y de 37 a 39 Mm. de ancho.
9	DISCO DE 2.7 KG. Características: El disco es con el borde y centro de metal que se lanza desde un circulo plano. El disco mide entre 219 y 221 Mm. de diámetro y de 44 a 46 Mm. de ancho; en las femeninas, mide entre 180 y 182 Mm. de diámetro y de 37 a 39 Mm. de ancho.
10	DISCO DE 2.8 KG. Características: El disco es con el borde y centro de metal que se lanza desde un circulo plano. El disco mide entre 219 y 221 Mm. de diámetro y de 44 a 46 Mm. de ancho; en las femeninas, mide entre 180 y 182 Mm. de diámetro y de 37 a 39 Mm. de ancho.
11	DISCO DE 2.9 KG.

	Características: El disco es con el borde y centro de metal que se lanza desde un circulo plano. El disco mide entre 219 y 221 Mm. de diámetro y de 44 a 46 Mm. de ancho; en las femeninas, mide entre 180 y 182 Mm. de diámetro y de 37 a 39 Mm. de ancho.
12	DISCO DE 3.0 KG. Características: El disco es con el borde y centro de metal que se lanza desde un circulo plano. El disco mide entre 219 y 221 Mm. de diámetro y de 44 a 46 Mm. de ancho; en las femeninas, mide entre 180 y 182 Mm. de diámetro y de 37 a 39 Mm. de ancho.
13	ESCALERA COORDINACION. Características: Escalera de agilidad para suelo. Correas de nylon. 10 peldaños de PVC. Distancia entre peldaños Ajustable. Medida: 4 m x 40 cm. Permite la unión con otra escalera similar mediante cierres rápidos de seguridad.
14	ESTACAS. Características: Estaca deportiva de 1,80 cm de altura fabricado en pvc de alta resistencia y punta metálica con resorte. Marca Nacional.
15	PARACAIDAS DEPORTIVO. Características: Capas impermeables de color negro y rojo, cordones color blanco, reata de hasta 180 cm de largo X 2,5cm de ancho, 1 cinturon reata con velcro de 1,13 cm de largo X 5cm de ancho acolchada.Tamaño de la Capa: 70 cm², 8 CORDONES DE 65cm C/U. Unidad completamente funcional incluye paracaídas y correa con cierre de velcro Materia: Poliester.
16	PLATAFORMA DE ANCLAJE SILLA DE RUEDAS ESGRIMA. Características: Construida en materiales de gran resistencia y durabilidad, permite un ajuste fácil y rápido por el mecanismo de cremallera piñón que la activa. Para su adecuada graduación por medio de una llave de capa con racho; con adaptadores electrónicos para conexiones a máquina; tiene un sistema de fijación de la silla con cuatro bastones en acero que se pueden graduar mediante tornillos de fijación especial, se pueden graduar de acuerdo a recomendaciones por cada competidor, para el ajuste de la silla a la base cuenta con dos correas de alta calidad para fijar con sus respectivos tensores, la barra para graduar la distancia de cada base puede abarcar una distancia mínima de 60 cm y máxima de 95 cm,la base está construida en acero soldado y su cubierta con una hoja de acero inoxidable, cada base tiene un peso aproximado de 40 kg, sus medidas son largo 100 cm, ancho 75 cmy altura de 38 mm, tiene un extremo que cuenta con una rampa para facilitar el ingreso a la silla.
17	PLATILLOS. Características: Platillo de Señalización Materiales: PVC - Silicona Especificaciones: Dimensión / Espesor / Capacidad: Diámetro de 20 cm y Alto de 5 cm (Medida aproximada según marca) Diseño: Platillos en PVC o Silicona, flexibles de diámetro de 20 cm y Alto de 5 cm, resistentes al sol y agua, excelente estabilidad y con su respectiva base soporte para almacenamiento.
18	PORTACINALETAS. Características: Ajustable al ante brazo con correas destilables y broches de seguridad de velcro con una ranura por un lateral para poder introducir las tarjetas de descripción de los mapas de la misma manera el frete superior de la portacinaleta es de plástico trasparente para poder observar las descripciones de la misma manera este material proteja de los factores del ambiente a las tarjetas de descripción
19	RELOJ CRONOMETRO GPS. Características: Groso 12mm Tamaño pantalla 26mm 1352 pixeles Frecuencia cardíaca en la muñecaGPS integrado con tecnología de predicción satelital SiRFInstantFix™Sensor de actividad Vueltas manuales y automáticas Alertas de vibración Resistente al agua (adecuado para nadar) Memoria flash de 4 MB Batería recargable de polímero de litio de 180 mAh Duración de la batería de hasta 6 días (con seguimiento de actividad ininterrumpido y entrenamiento de 1 hora diaria con GPS y sensor óptico de frecuencia cardíaca, sin notificaciones inteligentes) USB-A estándar para la sincronización de datos con un equipo PC o Mac.USB-A estándar para la sincronización de datos con un equipo PC o Mac. Bluetooth Smart con móvil (y sensores de frecuencia cardíaca y balanzas opcionales). FlowSync compatible con computadoras con Mac OS X 10.6 o posteriores y con Windows XP, 7, 8, 10 Compatibilidad con la aplicación móvil Polar Flow. Software actualizable. Idiomas de la interfaz de usuario: inglés, alemán, francés, español, italiano, portugués, finlandés, sueco, noruego, danés, holandés, turco, indonesio, ruso, polaco, checo.
20	RING DE BOXEO. Características: Ring de Boxeo de 24 pies (7,31 m2) de plataforma total y 6,096 m2 entre cuerda, desarmable, fabricado en acero de trabajo pesado, para garantizar alta durabilidad y estabilidad, los postes de las esquinas son en acero de 4¨ con ganchos atornillables para el trenzado de cuerdas. Cuerdas totalmente ajustables, forradas en material textil de excelente durabilidad y suavidad , almohadilla en las 4 esquinas forradas en cuero sintético rellenas de espuma de alta densidad para mayor protección, piso abullonado reductor de impacto en espuma de celda cerrada de alta densidad EP de 10 mm, cubierta de piso antideslizante fabricada en lona a base de PVC, plataforma en laminas a base de madera de alta densidad. INCLUYE: 2 Bancos plegables (uno para cada boxeador)

	2 Baldes 3 Escalerillas metálicas para acceso, 2 para competidores y 1 para jueces.
21	SILLA DE RUEDAS COMPETENCIA DE ESGRIMA. Características: MARCO: - hecho de aleación de aluminio de alta calidad, rígido RESPALDO: - rígido, no plegable ASIENTO: - plataforma de aluminio / carbono RUEDA TRASERA: Tamaño: 25 ", 26", 28 " ; el ángulo de inclinación: 10-22 °; presión de neumáticos 20 bar HANDRIMS: - aluminio RUEDAS: - tamaño: 3 " ANTI-TIPPER: - tamaño: 3 "ruedas, integrado con marco; doble individual LAMINILLAS: - aluminio, carbono, correas estabilizadoras PARAGOLPES: fijo, ajustable, aluminio / carbono COLOR DEL MARCO: negro, plata, grafito, azul marino, cerise, verde Homologada para esgrima.
22	SNORKEL FRONTAL. Características: Tubo de plástico (poliuretano de alta densidad no toxico) – Boquilla de silicona o goma – Cintilla de acero inox. templada con protección de goma en la frente – Liga de goma para sujetarse.
23	VALLAS AJUSTABLES. Características: Mini barrera obstáculo graduable a 6"-9"- 12". Elaborada en material pvc.

- ITEM 2: DOTACION (PRENDAS DE VESTIR CALZADO), DEPORTIVAS.

SUBITEM No	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO
1	CAMISETA PRESENTACION BLANCA. Caracteristicas: Camiseta tipo polo. Descripción de la camiseta tipo polo: - Color: blanco. - Tres franjas amarillas sobre los hombros. - En el frente, al lado izquierdo, el escudo de Fecodemil estampado. - En el frente, al lado derecho, la palabra FF.AA estampada en color amarillo. - En la espalda, centrada, la palabra Colombia estampada en color amarillo. - Tela tipo montesimone (tecnologias dry transporte de humedad y absorción, sun: protección solar, color: permanencia del color ante los lavados y la exposición al sol, sweat: permanencia del color ante la transpiración y el agua, permanencia del color antes el cloro y el agua de mar). Nota: el tono del color blanco, del color amarillo de las franjas y los diseños y colores del escudo de fecodemil, de la palabra ff.aa y de la palabra Colombia, se harán llegar al futuro proveedor, por medio magnético.
2	CAMISETA DEPORTIVA AZUL. Caracteristicas: - Color: azul. - Cuello redondo. - Con tres franjas color amarillo sobre cada uno de los hombros. - En el frente, al lado izquierdo, el escudo de fecodemil estampado. - En el frente, al lado derecho la palabra FF.AA estampada en color amarillo. - En la espalda, centrada, la palabra Colombia estampada en color amarillo. - Tela tipo Montesimone (tecnologías dry transporte de humedad y absorción, sun: protección solar, color: permanencia del color ante los lavados y la exposición al sol, sweat: permanencia del color ante la transpiración y el agua: permanencia del color ante el cloro y el agua de mar). Nota: El tono del color azul, del color amarillo de las franjas y los diseños y colores del escudo de Fecodemil, de la palabra FF.AA y de la palabra Colombia, se harán llegar al futuro proveedor, por medio magnético.
3	CASCO PARA RUTA. Características: Diseño aerodinámico, sistema de ajuste lateral, calcomanias reflectivas, profundos canales de ventilacion en toda la cabeza. Material. Construcción en espuma de alta Densidad múltiple.
4	CHAQUETA MANGA CORTA CORTAVIENTO. Caracteristicas: Abierto tipo chompa con cremallera. - Color: amarillo. - Con franja de color azul en la parte lateral de los brazos, de 5 cms ancho. - En el frente, al lado derecho, la bandera de colombia bordada en hilo. - En el frente, al lado izquierdo, el escudo de fecodemil bordado en hilo. - En la espalda, centrada, la palabra colombia bordada en hilo de color azul. - Reflectivos en los brazos, la espalda y los costados. - Tela tipo force (tecnologias repel: repelencia ripstop: resistencia al rasgado, sweat: permanencia del color ante la transpiracion, color: permanencia del color ante el lavado y exposicion a la luz; mantienen comodo el deportista durante la actividad fisica al aire libre y hacen de

	este uno de los productos prefidos para el desempeño deportivo). Nota: el tono del color amarillo, del color azul de la franja lateral, del color de los reflectivos, junto con los diseños y colores de la bandera de colombia , del escudo de fecodemil y de la palabra colombia, se haran llegar al futuro proveedor, por medio magnetico.
5	CHAQUETA MANGA LARGA IMPERMEABLE. Caracteristicas: - Abierto tipo chompa con cremallera. - Color: amarillo. - Con franja de color azul en la parte lateral de los brazos, de 5 cms ancho. - En el frente, al lado derecho, la bandera de colombia bordada en hilo. - En el frente, al lado izquierdo, el escudo de fecodemil bordado en hilo. - En la espalda, centrada, la palabra colombia bordada en hilo de color azul. - Reflectivos en los brazos, la espalda y los costados. - Tela tipo force (tecnologias repel: repelencia ripstop: resistencia al rasgado, sweat: permanencia del color ante la transpiracion, color: permanencia del color ante el lavado y exposicion a la luz; mantienen comodo el deportista durante la actividad fisica al aire libre y hacen de este uno de los productos prefidos para el desempeño deportivo). Nota: el tono del color amarillo, del color azul de la franja lateral, del color de los reflectivos, junto con los diseños y colores de la bandera de colombia , del escudo de fecodemil y de la palabra colombia, se haran llegar al futuro proveedor, por medio magnetico.
6	ESPINILLERA TUBULARES JIUJITSU. Caracteristicas: Espinilleras elásticas Jiu-jitsu homologadas por la FEJYDA Fabricadas en poliester 100%
7	GAFAS CICLISMO. Caracteristicas: 46g (El kit completo) Colores Negro Material Policarbonato, Acetato Tamaño 43mm x 151mm (Gafas) Funciones Protección UV, Alto impacto, lente intercambiable, polarizado, partes intercambiables, estuche. Origen Importado Garantía 6 Meses por defectos de fábrica.
8	GAFAS DE COMPETENCIA. Caracteristicas: Ajuste seguro y confortable • Resistente a filtraciones de agua • Este producto ha sido aprobado por la FINA • Lente hidroscopico que ofrece una visión periférica de 180º • Trae 3 puentes intercambiables de nariz para un ajuste seguro • Se adapta perfectamente al contorno de la cara evitando tener que tensionar mucho la correa • Utilice el marcador de posición en el centro del puente de la nariz para alinear las gafas con el gorro FASTSKIN • Nuestras primeras gafas 3D diseñadas con IQ FIT especialmente adaptarse para la cara real y el contorno del cuerpo • Correas diseñadas con la tecnología IQ FIT, correas de una sola pieza que elimina los extremos colgados de las correas • Correa innovadora que reduce el arrastre. Reúne una escala consistente en el sistema de tensión dando precisión de ajuste • Desarrollado para hacer parte del Sistema mundial de carreras, ingeniería desarrollada en gorros, gafas y un traje especial para trabajar en armonía.
9	GORRO NATACION. Caracteristicas: En silicono Buena resistencia
10	GUANTES PARA FUTBOL DE LAS FUERZAS ARMADAS. Caracteristicas: Guante para arquero, Palma en latex natural, gravado en alto relieve para mayor agarre, ultraliviano, zona de malla ventilada en el dorso de las manos y los dedos, punto flexion en los dedos, cierre en velcro, material interno en tejido transpirable. Uso profesional
11	GUANTILLA DE JIUJITSU. Caracteristicas: JIU JITSU TRADICIONAL - Fabricado en PU de primera calidad. - Homologada por la FEJYDA - Composicion: 100% PU - Tallas: XS - S - M - L - XL
12	GUAYOS PARA FUTBOL DE LAS FUERZAS ARMADAS. Caracteristicas: Capellada material sintético, suela en tpu, mayor agarre, agarre a terreno firme, absorción de impacto para evitar posibles lesiones, mayor control del balón.
13	LYCRA PARA VELOCIDAD. Caracteristicas: Traje para velocidad elaborado en licra 100% poliester, estampada con logos según requerimiento fedem.
14	MEDIAS DE PRESENTACION. Caracteristicas: Descripción de las medias: 97 % NYLON. 3% SPANDEX. Color: BLANCO.
15	PANTALONETA DE BAÑO PARA COMPETENCIA. Caracteristicas: - Competencia - Pantaloneta corta para competencia - Con cordón de ajuste en la cintura - Con forro delantero - Elaborada en Lycra
16	PANTALONETA PRESENTACION. Caracteristicas: Descripción del short: - pretina con cordon. - color: azul oscuro. - en el frente, al lado izquierdo, el escudo de fecodemil estamapado. - en el frente, al lado derecho, la palabra ff.aa estampado en amarillo. - tela tipo orion (tecnologias seal: impermeabilidad, repel: repelencia, sweat: permanencia del color ante la transpiracion, sun: proteccion solar, color: permanencia del color ante el lavado y exposicion a la luz y al agua:

	permanencia del color ante el cloro y agua de mar). nota: el tono del color azul oscuro, junto con los diseños y colores del escudo de fecodemil y de la palabra ff.aa, se haran llegar al futuro proveedor, por medio magnetico.
17	PANTALONETAS PARA GRAPPLING. Caracteristicas: Ergonómicamente diseñado con textura y estilo único Costura especial T3 para una mayor resistencia y resistencia a la rotura Tela de la calidad con propiedades de olor de prevención y anti-microbianas Cintura con cordón de enclavamiento asegura cortos se mantienen firmemente en su lugar Cortocircuitos RDX se hacen con la durabilidad suprema, funcionalidad completa y transpirabilidad.
18	PETOS PARA ENTRENAMIENTO. Caracteristicas: Petos Deportivos Tallas S – M – L Materiales: Poliéster y elásticos resistente en laterales Especificaciones : Dimensión / Espesor / Capacidad: Petos de diferentes colores tallas S – M – L con número a una sola tinta. Diseño: Petos de diferentes colores elaborados en poliéster o tela traspirable tallas S – M – L con número a una sola tinta.
19	SPIKES DE IMPULSION DE BALA. Caracteristicas: Las zapatillas de lanzamientos de BALA, son las únicas zapatillas de especialidades que no llevan clavos. Tienen una suela muy rigida con materiales de caucho que se agarran mejor al circulo de lanzamientos y según sea la técnica utilizada (rotaciones o lineal)
20	SPIKES DE SALTO CON PERTIGA. Caracteristicas: Las zapatillas de salto de longitud tienen más elevada la parte delantera que la parte trasera, para mejorar el salto final en la batida. Facilitan el impulso y al mismo tiempo tienen una placa rigida que permite alcanzar una pena velocidad durante la carrera
21	SPIKES DE SALTO LARGO. Caracteristicas: Las zapatillas de salto de longitud tienen más elevada la parte delantera que la parte trasera, para mejorar el salto final en la batida. Facilitan el impulso y al mismo tiempo tienen una placa rigida que permite alcanzar una pena velocidad durante la carrera
22	SPIKES LANZAMIENTO DE DISCO. Caracteristicas: Las zapatillas de lanzamientos de peso, disco o martillo, son las únicas zapatillas de especialidades que no llevan clavos. Tienen una suela muy rigida con materiales de caucho que se agarran mejor al circulo de lanzamientos y según sea la técnica utilizada (rotaciones o lineal)
23	SPIKES PARA VELOCIDAD. Caracteristicas: Las zapatillas de atletismo, diseñadas para carreras de velocidad son zapatillas con una placa blanda, semi rigida o rigida que permiten al atleta correr con una postura más alta y adelantada y por tanto ser más eficientes en su carrera. Tienen diferentes placas y número de clavos para mejorar las facultades de cada tipo de atleta.
24	SUDADERAS PRESENTACION. Caracteristicas: Compuesta por: conjunto de chaqueta y pantalon. Descripción de las características de la chaqueta: - abierta tipo chompa con cremallera. - manga ranglan. - bolsillo interno del lado izquierdo con cremallera. - bolsillo con ribete amarillo y con cremallera. - cuello alto enguatado. - copa lateral amarilla desde el cuello hasta el hombro. - puños encauchados. - en la espalda, centrada, la palabra colombia bordada en hilo de color blanco. - pretina encauchada con recuadro en el centro del frente. - en el frente, al lado derecho, la bandera de colombia bordada en hilo. - en el frente, al lado izquierdo, el escudo de fecodemil bordado en hilo. nota: el tono del color amarillo para los ribetes y la copa lateral, junto con los diseño y colores de la bandera de colombia, del escudo de fecodemil y de la palabra colombia, se haran llegar al futuro proveedor, por medio magnetico. descripción de las caracteristicas del pantalón: - copa lateral amarilla. - bolsillos laterales con cremallera. - bolsillo trasero para billetera con cremallera. - pretina encauchada con cordon. - dobladillo en el ruedo. - entrepierna a la altura de los tobillos, con cremallera. - en el frente, al lado izquierdo, el escudo de fecodemil bordado en hilo. - en el frente, al lado derecho, la palabra ff.aa bordada en hilo color blanco. nota: el tono del color amarillo para la copa lateral y los diseños y colores del escudo de fecodemil y la palabra ff.aa, se haran llegar al futuro proveedor, por medio magnetico. información técnica de la tela: - tipo telan tela force (tecnologias repel: repelencia, ripstop: resistencia al rasgado, sweat: permanencia del color ante la transpiracion, color: permanencia del color ante el lavado y exposicion a la luz; mantienen comodo el deportista durante la actividad fisica al aire libre y hacen de este uno de los productos preferidos para el desempeño deportivo).
25	TENIS COMPETENCIA. Caracteristicas: Exterior en malla perforada abierta que proporciona la máxima ventilación. Tres Rayas en relieve para un ajuste perfecto y aportar estabilidad La tecnología se sitúa en la zona del antepié y proporciona mayor impulso y eficiencia Estrías flexibles que favorecen el movimiento natural del pie La suela con tecnología que ofrece la máxima resistencia en las zonas de mayor desgaste.
26	TENIS DE PRESENTACION. Caracteristicas: Exterior en malla perforada abierta que proporciona la máxima ventilación. Tres Rayas en relieve para un ajuste perfecto y aportar estabilidad La tecnología se sitúa en la zona del antepié y proporciona mayor impulso y eficiencia Estrías flexibles que favorecen el movimiento natural del pie La suela con tecnología que ofrece la máxima resistencia en las zonas de mayor desgaste.
27	TENIS PARA MARCHA. Caracteristicas: zapatilla para marcha de media pulgada, flexible, con ventilación, fácil secado referencia recomendadas Adidas Adizero.
28	TRAJES DE NEOFRENO. Caracteristicas: Aislamiento térmicotraje integral 3 mm, costuras estancas con unión pegado/cosido gbs. Transporte cómodo refuerzos en los hombros y en la parte inferior de la espalda para la botella. Libertad de movimientos neopreno stretch y corte ajustado sin costuras en las axilas. Estanqueidad / impermeabilidad borde liso en los puños y los tobillos para asegurar máxima estanqueidad. Facilidad para poner / quitar mono con cremallera en la espalda. Resistencia a la abrasión refuerzos ergonómicos en las rodillas.
29	TRUSA PARA PESAS. Caracteristicas: Lycra enteriza con tirantas elástica muy resistente, 91% poliéster y 9% elastán

	Tallas: Surtidas Las prendas irán impresas con logos y textos institucionales requeridos en transfer digital. Colores, logos, estampados y diseños entregados por Fedem
30	UNIFORME COMPETENCIA JUDO. Características: El Judogi se compone de dos piezas, una chaqueta o Kimono y un pantalón. Para entrenamiento y competencia. Chaqueta con hombros reforzados, pechos y rodillas Composición: 100% Algodón está especialmente diseñada para poder soportar los tirones y movimientos bruscos típicos de este deporte, y tiene una textura áspera para facilitar los agarres. La chaqueta tiene de dos solapas con un cinturón o obi, el cual indica el grado de experiencia que tiene el judoca. Blanca y/o Azul. Tallas: Surtidas (8, 10, 12, 14, S, M, L, XL). NOTA: Se debe presentar la muestra del tallaje y orma para hombre y mujer. Según el diseño. Las prendas irán bordadas con logos y textos institucionales requeridos. Colores, logos y diseños entregados.
31	UNIFORME COMPETENCIA VOLEIBOL SENTADO. Características: Camiseta manga sisa, cuello v, en tela 8000 con venas o franjas laterales. Pantaloneta en tela 8000 (forro en malla). Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura y rodilleras Tallas: Surtidas Las prendas irán impresas con logos y textos institucionales requeridos en transfer digital. Colores, logos, estampados y diseños entregados por Fedem.
32	UNIFORME CRONO. Características: Tecnología Coolmax que garantiza la máxima transferencia de calor y transpirabilidad. Badana en gel con capas múltiples anatómica para mayor comodidad. Tratamiento antimicrobios el cual previene la acumulación de bacterias. Con cinta antideslizante en jersey y licra. BADANA en GEL COOLMAX: permite mayor comodidad pantaloneta 80% POLIESTER Y 20% LYCRA CON TIRANTAS
33	UNIFORME DE TIRO. Características: Máxima rigidez sin dejar de cumplir las reglas de la ISSF, que permita el ajuste optimo al cuerpo del tirador, con correa de sujeción del portafusil ajustable, clips en la parte posterior para colocar el número del tirador, las partes del soporte de hombro y codos en TOP GRIP, composición máxima de materiales 60% poliéster y mínima 17% cuero, 15% algodón, 5% TOP GRIP y 3% elastano, avalado por la federación Colombiana de Tiro Deportivo. Fijación del velcro en la pretina y en la pierna derecha del pantalón que permitan ajuste individual, 2 cremalleras largas que permitan el ajuste de cada posición de tiro, TOP GRIP en las rodillas, composición máxima de materiales 75% poliéster y mínima 12% lienzo, 12% cuero, 5% TOP GRIP. Avalado por la Federación Colombiana de Tiro Deportivo.
34	UNIFORME EQUIPO DE FUTBOL PARA COMPETENCIA. Características: Uniforme para futbol hecho en tela Montesimone de Lafayette, estampado en transfer, compuesto de camiseta, pantaloneta y medias profesionales, logos institucionales.
35	UNIFORME PARA ENTRENAMIENTO FUTBOL. Características: Uniforme para futbol hecho en tela Montesimone de Lafayette, estampado en transfer, compuesto de camiseta, pantaloneta y medias profesionales, logos institucionales.
36	UNIFORME PARA ORIENTACION. Características: Licra pantalón con banda elástica ancha en la pretina de la cintura y tobillos, buso licrado manga larga Telas dri-fit esta tela obsorbe la humedad y se evapora rápidamente
37	UNIFORMES RUTA. Características: Camiseta manga corta 65% algodón, 35% poliéster, cuello redondo. Pantaloneta en lycra con tirantas y protector antibacterial. Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura y Guantes con gel y espuma, palma en cuero sintética, cierre de velcro con lengüeta. Tallas: Surtidas (M, L y XL) Las prendas irán impresas con logos y textos institucionales requeridos en transfer digital con tintes filtro uv. Colores, logos, estampados y diseños entregados.
38	ZAPATILLA PARA CICLISMO. Características: Zapatilla reforzada con fibra de carbono, ajuste preciso. Suela duradera con buena tracción. Sujeta el pie para un pedaleo estable, cómodo y firme. MATERIAL Interior: Cuero Exterior: Fibra de carbono Suela :de caucho negro de carbono
39	ZAPATILLAS FUTSAL. Características: Fabricada en piel de gran calidad, que ofrece un buen ajuste a la forma del pie adaptándose a él con el uso. Suela lisa de goma non-marking que no daña el terreno de juego ideal para su uso en pistas de fútbol sala indoor y outdoor.
40	ZAPATILLAS TIRO. Características: La suela de goma rígida y antideslizante proporciona una posición de pie absolutamente estable y cómoda Diseño de zapatillas inspirado en las últimas tendencias de moda. Las correas con cierre de velcro que se cruzan sobre el empeine mantienen el zapato apretado y aseguran la sujeción La parte trasera levemente elevada alivia la columna vertebral incluso durante largos periodos de reposo y distribuye el peso corporal de manera óptima Inspirado en los zapatos que ya se han utilizado con éxito en los deportes de élite por los levantadores de pesas Material superior de alta calidad hecho de poliuretano resistente y duradero, así como tejido de malla para absorber el sudor y los olores desagradables La plantilla de forma ergonómica proporciona la mejor estabilidad y asegura una sensación agradable al estar concentrado en la posición de disparo

- ITEM 3: PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

SUBITEM No	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO
1	LINIMENTO DEPORTIVO. Características: Aerosol, *200ML Cada 100g contiene: Mentol 4.33 g, Alcanfor 4.33 g, Salicilato de Metilo 13.00 g, Trementina 16.25 g, Propileno glicol 3.25 g y Alcohol etílico csp

- ITEM 4: OTROS PRODUCTOS PLASTICOS.

SUBITEM No	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO
1	CINTA DEMARCACION AREAS. Características: Elástica para campo de juego por 50 metros 4 cm de ancho,

- ITEM 5: LAMPARAS.

SUBITEM No	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO
1	LINTERNA. Características: Tipo militar para cabeza, luz blanca y filtro a modo de ventanilla rojo para no ser detectado, uso en CQB, milsim nocturnas, 4 Leds - baterías incluidas. Resistente al agua, 3 niveles de potencia. Modo flash de emergencia. Cinta en colores camuflaje, práctica y funcional para cualquier situación. Tamaño principal 6,5 x 4,5 cm.

OTRAS ESPECIFICACIONES MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
. Los elementos o productos correspondientes a todos los subítems del ITEM 2; deberán estar disponibles en varias tallas y colores, de acuerdo a los elementos contratados. . El Tallaje y colores requeridos para los elementos o productos (según aplique), serán suministrados por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al inicio del plazo de ejecución del contrato. . Entregar los elementos empacados y protegidos, comprometiéndose a reponer o reparar las pérdidas que ocurran antes de la correcta entrega. . Entregar en forma oportuna todos los elementos que sean requeridos durante la ejecución y vigencia del contrato, en cantidad y especificaciones exigidas. . Los elementos o productos a ser suministrados deberán ser de óptima calidad, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas, aspectos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato. En caso de observarse mala calidad de los elementos o productos, o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en las especificaciones técnicas requeridas, el contratista deberá remplazarlo en el plazo que para el efecto, determine el supervisor del contrato. . Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. . El proponente deberá presentar en la fecha indicada, antes del cierre y presentación de ofertas, una (1) muestra de cada uno de los elementos requeridos en el presente proceso.

2. ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES

DESCRIPCION
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR: (15) Unidades adicionales del ITEM 2: DOTACION SUBITEM 24 (Sudaderas de Presentación) de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo, sin generar cobro alguno para la Entidad

3. CUADRO DE PRECIOS

- ITEM 1: ARTICULOS DE DEPORTE

SUBITEM No	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ARCO PORTATIL FUTBOL 11. de acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01	2	PAR	1.059.579,83	201.320,17	1.260.900,00	2.521.800,00
2	ARCO PORTATIL FUTBOL 5. de acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01	2	PAR	957.983,19	182.016,81	1.140.000,00	2.280.000,00
3	BALONES DE FUTBOL. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01	17	UNIDAD	139.495,80	26.504,20	166.000,00	2.822.000,00
4	BALONES DE VOLEIBOL.	14	UNIDAD	171.008,40	32.491,60	203.500,00	2.849.000,00

	De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.						
5	BANCO PARALIMPICO. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	1	UNIDAD	2.998.319,33	569.680,67	3.568.000,00	3.568.000,00
6	BRUJULA PARA ORIENTACION. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	5	UNIDAD	39.495,80	7.504,20	47.000,00	235.000,00
7	DISCO DE 2.5 KG. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01..	2	UNIDAD	114.285,71	21.714,28	135.999,99	271.999,98
8	DISCO DE 2.6 KG. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	2	UNIDAD	122.689,08	23.310,93	146.000,01	292.000,02
9	DISCO DE 2.7 KG. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	2	UNIDAD	130.252,10	24.747,90	155.000,00	310.000,00
10	DISCO DE 2.8 KG. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	2	UNIDAD	138.655,46	26.344,54	165.000,00	330.000,00
11	DISCO DE 2.9 KG. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	2	UNIDAD	146.218,49	27.781,51	174.000,00	348.000,00
12	DISCO DE 3.0 KG. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	2	UNIDAD	158.823,53	30.176,47	189.000,00	378.000,00
13	ESCALERA COORDINACION. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	10	UNIDAD	34.453,78	6.546,22	41.000,00	410.000,00
14	ESTACAS. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	30	UNIDAD	17.647,06	3.352,94	21.000,00	630.000,00
15	PARACAIDAS DEPORTIVO. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	2	UNIDAD	131.092,44	24.907,56	156.000,00	312.000,00
16	PLATAFORMA DE ANCLAJE SILLA DE RUEDAS ESGRIMA. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	1	UNIDAD	15.983.193,28	3.036.806,72	19.020.000,00	19.020.000,00
17	PLATILLOS. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	94	UNIDAD	2.941,18	558,82	3.500,00	329.000,00
18	PORTACINALETAS. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	5	UNIDAD	19.747,90	3.752,10	23.500,00	117.500,00
19	RELOJ CRONOMETRO GPS. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	2	UNIDAD	478.991,60	91.008,40	570.000,00	1.140.000,00
20	RING DE BOXEO. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01..	1	UNIDAD	35.966.386,55	6.833.613,44	42.799.999,99	42.799.999,99
21	SILLA DE RUEDAS COMPETENCIA DE ESGRIMA. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	1	UNIDAD	5.622.689,08	1.068.310,93	6.691.000,01	6.691.000,01
22	SNORKEL FRONTAL. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	10	UNIDAD	197.647,06	37.552,94	235.200,00	2.352.000,00
23	VALLAS AJUSTABLES. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	10	UNIDAD	54.621,85	10.378,15	65.000,00	650.000,00
	TOTAL ITEM 1:						90.657.300,00

• ITEM 2: DOTACION (PRENDAS DE VESTIR CALZADO), DEPORTIVAS.

SUBITEM No	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	CAMISETA PRESENTACION BLANCA. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	75	UNIDAD	53.361,34	10.138,65	63.499,99	4.762.499,25
2	CAMISETA DEPORTIVA AZUL. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	75	UNIDAD	36.974,79	7.025,21	44.000,00	3.300.000,00
3	CASCO PARA RUTA. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	20	UNIDAD	171.260,50	32.539,50	203.800,00	4.076.000,00
4	CHAQUETA MANGA CORTA CORTAVIENTO.	10	UNIDAD	68.067,23	12.932,77	81.000,00	810.000,00

	De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.						
5	CHAQUETA MANGA LARGA IMPERMEABLE. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01..	10	UNIDAD	84.033,61	15.966,39	100.000,00	1.000.000,00
6	ESPINILLERA TUBULARES JIUJITSU. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	4	PAR	119.747,90	22.752,10	142.500,00	570.000,00
7	GAFAS CICLISMO. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	10	UNIDAD	127.394,96	24.205,04	151.600,00	1.516.000,00
8	GAFAS DE COMPETENCIA. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	15	UNIDAD	161.764,71	30.735,29	192.500,00	2.887.500,00
9	GORRO NATACION. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	25	UNIDAD	46.218,49	8.781,51	55.000,00	1.375.000,00
10	GUANTES PARA FUTBOL DE LAS FUERZAS ARMADAS. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01..	15	PAR	85.714,29	16.285,72	102.000,01	1.530.000,15
11	GUANTILLA DE JIUJITSU. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	4	PAR	65.126,05	12.373,95	77.500,00	310.000,00
12	GUAYOS PARA FUTBOL DE LAS FUERZAS ARMADAS. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	20	PAR	143.697,48	27.302,52	171.000,00	3.420.000,00
13	LYCRA PARA VELOCIDAD. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	4	UNIDAD	102.521,01	19.478,99	122.000,00	488.000,00
14	MEDIAS DE PRESENTACION. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	100	PAR	12.184,87	2.315,13	14.500,00	1.450.000,00
15	PANTALONETA DE BAÑO PARA COMPETENCIA. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	15	UNIDAD	155.462,18	29.537,81	184.999,99	2.774.999,85
16	PANTALONETA PRESENTACION. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	80	UNIDAD	38.655,46	7.344,54	46.000,00	3.680.000,00
17	PANTALONETAS PARA GRAPPLING. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	6	UNIDAD	44.537,82	8.462,19	53.000,01	318.000,06
18	PETOS PARA ENTRENAMIENTO. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	60	UNIDAD	16.806,72	3.193,28	20.000,00	1.200.000,00
19	SPIKES DE IMPULSION DE BALA. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	1	PAR	348.319,33	66.180,67	414.500,00	414.500,00
20	SPIKES DE SALTO CON PERTIGA. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	1	PAR	348.319,33	66.180,67	414.500,00	414.500,00
21	SPIKES DE SALTO LARGO. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	2	PAR	348.319,33	66.180,67	414.500,00	829.000,00
22	SPIKES LANZAMIENTO DE DISCO. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	2	PAR	348.319,33	66.180,67	414.500,00	829.000,00
23	SPIKES PARA VELOCIDAD. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	4	PAR	348.319,33	66.180,67	414.500,00	1.658.000,00
24	SUDADERAS PRESENTACION. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	100	UNIDAD	150.420,17	28.579,83	179.000,00	17.900.000,00
25	TENIS COMPETENCIA. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	5	PAR	200.000,00	38.000,00	238.000,00	1.190.000,00
26	TENIS DE PRESENTACION. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	97	PAR	200.000,00	38.000,00	238.000,00	23.086.000,00
27	TENIS PARA MARCHA. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	4	PAR	348.319,33	66.180,67	414.500,00	1.658.000,00
28	TRAJES DE NEOFRENO. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01..	5	UNIDAD	1.137.815,13	216.184,87	1.354.000,00	6.770.000,00
29	TRUSA PARA PESAS. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	20	UNIDAD	130.924,37	24.875,63	155.800,00	3.116.000,00
30	UNIFORME COMPETENCIA JUDO.	6	UNIDAD	144.537,82	27.462,19	172.000,01	1.032.000,06

	De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.						
31	UNIFORME COMPETENCIA VOLEIBOL SENTADO. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	28	UNIDAD	63.025,21	11.974,79	75.000,00	2.100.000,00
32	UNIFORME CRONO. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	10	UNIDAD	167.899,16	31.900,84	199.800,00	1.998.000,00
33	UNIFORME DE TIRO. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	2	UNIDAD	2.207.563,03	419.436,98	2.627.000,01	5.254.000,02
34	UNIFORME EQUIPO DE FUTBOL PARA COMPETENCIA. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	80	UNIDAD	63.025,21	11.974,79	75.000,00	6.000.000,00
35	UNIFORME PARA ENTRENAMIENTO FUTBOL. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	50	UNIDAD	61.344,54	11.655,46	73.000,00	3.650.000,00
36	UNIFORME PARA ORIENTACION. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	5	UNIDAD	130.252,10	24.747,90	155.000,00	775.000,00
37	UNIFORMES RUTA. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	20	UNIDAD	144.537,82	27.462,19	172.000,01	3.440.000,20
38	ZAPATILLA PARA CICLISMO. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	10	PAR	344.537,82	65.462,19	410.000,01	4.100.000,10
39	ZAPATILLAS FUTSAL. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	30	PAR	117.647,06	22.352,94	140.000,00	4.200.000,00
40	ZAPATILLAS TIRO. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	2	PAR	862.184,87	163.815,13	1.026.000,00	2.052.000,00
	TOTAL ITEM 2:						127.933.999,69

• ITEM 3: PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

SUBITEM No	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	LINIMENTO DEPORTIVO. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	24	UNIDAD	46.218,49	8.781,51	55.000,00	1.320.000,00
	TOTAL ITEM 3:						1.320.000,00

• ITEM 4: OTROS PRODUCTOS PLASTICOS.

SUBITEM No	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	CINTA DEMARCACION AREAS. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	2	UNIDAD	42.016,81	7.983,19	50.000,00	100.000,00
	TOTAL ITEM 4:						100.000,00

• ITEM 5: LAMPARAS.

SUBITEM No	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	LINTERNA. De acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral No. 01.	5	UNIDAD	57.563,03	10.936,98	68.500,01	342.500,05
	TOTAL ITEM 5:						342.500,05

CUADRO RESUMEN

DESCRIPCION	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
ITEM 1: ARTICULOS DE DEPORTE	$90.657.300,00
ITEM 2: DOTACION (PRENDAS DE VESTIR CALZADO), DEPORTIVAS.	$127.933.999,69
ITEM 3: PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	$1.320.000,00
ITEM 4: OTROS PRODUCTOS PLASTICOS.	$100.000,00
ITEM 5: LAMPARAS.	$342.500,05
TOTAL	$220.353.799,74

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera del CGFM

Teniente Coronel MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
Gerente de Proyecto

POR EL CONTRATISTA,

GUSTAVO RINCON BERNAL
Representante Legal
FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA.
NIT. 800221644-3